

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL ROL DE LAS SUPERINTENDENCIAS DE PENSIONES Y DE VALORES Y SEGUROS Y DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS EN EL PROCESO DE FUSIÓN DE LAS AFP CUPRUM Y ARGENTUM.

363ª LEGISLATURA

**Sesión 13ª, especial, celebrada en lunes 11 de enero de 2016,
de 11:07 a 11:26.horas.**

SUMARIO:

ASISTENCIA

Presidió el diputado señor Pedro Browne Urrejola.

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión: Pedro Browne Urrejola; Jaime Bellolio Avaria; Karol Cariola Oliva, Fuad Chahin Valenzuela, Nicolás Monckeberg Díaz; José Pérez Arriagada; Leopoldo Pérez Lahsen y Renzo Trisotti Martínez.

Actuó como Secretario el titular de la Comisión señor Hernán Almendras Carrasco y como Abogado Ayudante el señor Víctor Hellwig Tolosa.

CUENTA

1.- Oficio N° 098889, de la Contraloría General de República, del 16 de diciembre de 2015, mediante el cual adjunta el Informe emitido respecto de las actuaciones de la Superintendencia de Pensiones relacionadas con la transformación de Principal Institutional Chile S.A., controladora de la AFP Cuprum S.A., en una administradora de fondos de pensiones inicialmente denominada AFP Argentum S.A. Este informe fue evacuado a solicitud de los diputados señores Fuad Chahin Valenzuela y Patricio Vallespín López.

- Se pone a disposición de los miembros de la Comisión.

2.- Oficio 30116 de la Superintendente de Pensiones, mediante el cual informa que con fecha 21 de diciembre de 2015, hizo una presentación ante la Contraloría General de la República del informe anteriormente indicado, estando pendiente el pronunciamiento definitivo de dicho organismo en dicha materia.

- Se tiene presente.

ACTAS

El acta de la sesión 10ª se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones. El acta de la sesión 11ª, se pone a disposición de las señoras y señores diputados.

ACUERDOS.

1.- Oficiar a los Superintendentes de Pensiones y de Valores y Seguros para que informen si en el proceso de creación de la AFP Argentum y su posterior fusión con la AFP Cuprum y en las reuniones que sostuvieron con esta Superintendencia participó el abogado señor Luis Cordero. Además, qué otras personas, abogados, agentes o lobistas participaron de estas reuniones.

2.- Oficiar al director del Servicio de Impuestos Internos, para que informe de qué forma y en qué oportunidades la Superintendencia de Valores y Seguros ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º bis, del decreto ley 3538, de 1980, modificado por el artículo 14 de la ley N° 20.780 sobre Reforma Tributaria.

3.- Oficiar al Director del Servicio de Impuestos Internos para que informe respecto de todos los actos administrativos que dan cuenta de la utilización provisoria del RUT de la ex AFP Cuprum S.A., por parte de la AFP Argentum S.A., específicamente en el período del 1 de enero al 30 de marzo del 2015. Asimismo, informe si con anterioridad a este caso el Servicio ha autorizado, en una fusión por absorción, que la empresa absorbente siga operando con el RUT de la absorbida.

4.- Celebrar una sesión especial el lunes 11 próximo, de 11:00 a 13.00 hrs., en Santiago para recibir al Contralor General de la República y a la Ministra del Trabajo,

5.- Invitar a la sesión ordinaria del martes 12 del presente al abogado señor Luis Cordero.

ORDEN DEL DÍA

La Comisión conoció el Informe emitido por la Contraloría General de la República respecto del caso en investigación y acordó celebrar una sesión especial el lunes 11 próximo, de 11:00 a 13.00 hrs. en Santiago para recibir al Contralor General de la República y a la Ministra del Trabajo, e invitar a la sesión ordinaria del martes 12 del presente al abogado señor Luis Cordero.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de la Corporación.

Se adjunta transcripción taquigráfica de la sesión, la que se entiende incorporada como parte de la presente acta.

- Se levantó la sesión a las 15:35 horas.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL ROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS Y DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS EN EL PROCESO DE FUSIÓN DE LAS AFP CUPRUM Y ARGENTUM

Sesión 13ª, celebrada en lunes 11 de enero de 2016, de 11.07 a 11.26 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside, de forma accidental, el diputado señor Leopoldo Pérez.

Asisten los diputados señores Pedro Browne, Fuad Chahin, Nicolás Monckeberg y Renzo Trisotti.

Concurre como invitado el contralor general de la República, señor Jorge Bermúdez.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **PÉREZ**, don Leopoldo (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 11ª ordinaria se da por aprobada.

El acta de la sesión 12ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*El señor **ALMENDRAS** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **PÉREZ**, don Leopoldo (Presidente accidental).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Tiene la palabra el diputado Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, ¿hay algún otro invitado para mañana?

El señor **ALMENDRAS** (Secretario).- No, no lo hay.

El señor **CHAHIN**.- ¿Hubo respuesta a los oficios que se enviaron? De no ser así, habría que pedir al Servicio de Impuestos Internos y a la Superintendencia que hicieran llegar sus respuestas para la sesión de mañana.

Por último, si no alcanza a llegar la ministra, podríamos invitarla para mañana.

El señor **PÉREZ**, don Leopoldo (Presidente accidental).- ¿Habría acuerdo para citar a la ministra a la sesión de mañana?

Acordado.

El señor **ALMENDRAS** (Secretario).- Señores diputados, todos los oficios solicitados en la sesión anterior para la Superintendencia de Valores y Seguros, la Superintendencia de Pensiones y el Servicio de Impuestos Internos fueron enviados oportunamente. Trataremos que las respectivas respuestas lleguen mañana.

El señor **PÉREZ**, don Leopoldo (Presidente accidental).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

La presente sesión tiene por objeto recibir al contralor general de la República, señor Jorge Bermúdez, para que se refiera al informe que emitió la Contraloría General de la República, con fecha 16 de diciembre de 2015, en relación con la materia que conoce esta comisión.

Tiene la palabra el señor Jorge Bermúdez.

El señor **BERMÚDEZ**.- Señor Presidente, por su intermedio, mis saludos para los integrantes de la comisión. Quiero señalar que esta es mi primera comparecencia en la Cámara de Diputados, en mi calidad de contralor general; por lo tanto, es mi debut ante el Poder Legislativo.

Respecto de la convocatoria a esta sesión investigadora, quisiera mencionar que ya se ha anticipado mi opinión sobre la materia.

Asumí el cargo de contralor general en virtud del decreto supremo, que fue tomado de razón el 17 de diciembre de 2015. El dictamen respecto del cual se solicita mi pronunciamiento y mi opinión jurídica, fue expedido el 16 de diciembre próximo pasado, es decir, el día inmediatamente anterior al de mi nombramiento en el cargo.

Haciendo un análisis exhaustivo de los antecedentes, sobre todo de la normativa que rige y regula los conflictos de intereses y las reglas de probidad de la función pública, decidí abstenerme de emitir un pronunciamiento sobre esta materia.

¿Cuál es la razón jurídica de esa abstención?

Dice relación con lo establecido en el artículo 62 de la ley de bases generales de la administración del Estado, que señala que contraviene el principio de probidad cualquier circunstancia que pueda llevar a que el funcionario, en este caso el contralor, esté o pueda estar carente de imparcialidad frente al asunto al que va a pronunciarse, es decir, que está sometido a su conocimiento.

Durante mi ejercicio profesional, en 2015, un conocido estudio jurídico de la capital me solicitó que hiciera una auditoría legal respecto del proceso de fusión de las AFP **Acquisition** y Provida. Si bien es cierto, no es el mismo proceso de fusión que investiga esta comisión, evidentemente, el ordenamiento jurídico y la figura legal utilizada, así como los organismos públicos que han intervenido, son exactamente los mismos.

En consecuencia, cualquier conclusión que hubiera emitido en esa auditoría legal, era extrapolable al proceso de fusión de las AFP **Argentum** y **Cuprum**.

En virtud de ese encargo, elaboré un borrador, que nunca llegó a concretarse en un

informe definitivo. Tampoco recibí remuneración por dicho informe, porque luego que el gobierno presenta mi nombre, incluso antes de la votación, tomé contacto con ese estudio jurídico y le señale que consideraba que no era prudente que terminara cualquier encargo, al menos, mientras el Senado no votara mi nominación. Nominación que, como todos saben, me tiene acá sentado.

Entonces, si bien es cierto que se trató solo de un borrador y de un encargo que no se materializó ni se concretó en el pago de honorarios, ese borrador es reservado y aunque se lo entregué solo a ese estudio jurídico, está allí y en algún momento alguien podría conocerlo. Creo que esa sola circunstancia podría plantear un potencial conflicto de intereses y, frente a ello, lo que corresponde, en derecho y de acuerdo con mi leal saber y entender, es que me abstenga de pronunciarme sobre esta materia. Esta es la situación en la que me encuentro.

Repito, estoy aplicando el artículo 62 de la ley de bases generales de la administración del Estado y creo que lo pertinente, lo prudente y lo que corresponde, en derecho, es que el contralor se abstenga de emitir un juicio sobre esta materia.

El señor **PÉREZ**, don Leopoldo (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero dar la bienvenida al contralor. También quiero reconocer su disposición para estar acá y excusarse personalmente. Lo habitual habría sido que hubiera llegado una nota; pero su actitud da cuenta de una consideración al Poder Legislativo que hay que destacar y reconocer.

En segundo lugar, valoro que exista un celo en relación con el cumplimiento del principio de probidad que informa todos los actos de los funcionarios públicos, que emana del artículo 8° de la Constitución y que tiene su reconocimiento legal en la ley de bases de la administración del Estado.

Me parece una buena señal, porque la Contraloría no solo tiene que exigirse para sí, sino que tiene que exigirle al resto de los órganos de la administración del Estado que cumplan celosamente con el principio de probidad, el deber de abstención, cuando exista un potencial conflicto de interés. Felicito la decisión del contralor en esa línea.

El señor **PÉREZ**, don Leopoldo (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Pedro Browne.

El señor **BROWNE**.- Señor Presidente, me adhiero a las palabras del diputado Fuad Chahin para agradecer el gesto del contralor de acompañarnos y entregar sus razones, lo que habla muy bien del espíritu que debe imperar entre los distintos organismos del Estado, especialmente entre el Poder Legislativo y la Contraloría.

El señor **PÉREZ**, don Leopoldo (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Renzo Trisotti.

El señor **TRISOTTI**.- Señor Presidente, uno agradece las deferencias del contralor,

aunque en lo personal me hubiera gustado conocer su visión sobre el dictamen de la Contraloría, que a muchos nos generó sorpresas, porque no es común ver dictámenes que emiten una opinión sobre temas de fondo de la administración pública. Sin embargo, dadas sus razones, es muy entendible. Por lo tanto, nos van a quedar interrogantes, pero se entienden las excusas.

El señor **PÉREZ**, don Leopoldo (Presidente accidental).- Agradezco la voluntad del contralor por haber concurrido a explicarnos personalmente las razones por las que se inhabilita de comentar el dictamen en cuestión, esta representación de un acto administrativo, que fue el nombre técnico que le otorgó la Contraloría.

Sin embargo, en mi rol de fiscalizador, quiero recordarle al contralor que la invitación fue extendida a él y, por su intermedio, a la subcontralora y a los funcionarios que estimara pertinentes, a objeto de conocer más en detalle la resolución administrativa que tomó la Contraloría, habida consideración que fue emitida –tal como nos señaló hace un rato- el día anterior a que él asumiera, amén de todas las razones que resultan del artículo 62 relacionados con la probidad.

Me hubiese gustado –no sé si el resto de la comisión opina de igual manera-, que lo acompañara la subcontralora, para avanzar en el trabajo de esta comisión investigadora, que es parte de nuestras funciones irrenunciables, y aclarar algunos temas que se han planteado. Habría sido de utilidad para formular consultas a las autoridades que concurren posteriormente a esta comisión.

Señor Bermúdez, la subcontralora, o quien haya podido representarla, ¿tuvo problemas de agenda para asistir a esta sesión? Se lo pregunto, porque ella pudo haber entrado en detalle sobre el dictamen, nos lo hubiera explicado, en lugar de quedarnos con las interpretaciones de cada uno.

Tiene la palabra el contralor señor Bermúdez.

El señor **BERMÚDEZ**.- Señor Presidente, en relación con la ausencia de la subcontralora o de cualquier otro funcionario de la Contraloría invitado a esta comisión, le informo que la Superintendencia de Pensiones ingresó a la Contraloría una solicitud de reconsideración. Esa solicitud está en estudio, para poder evacuarla a la subcontralora, quien es la llamada a subrogarme y a efectuar ese pronunciamiento. Ella debe estudiar la información disponible, debe recabar antecedentes de otros organismos. En estos momentos ella se encuentra ejecutando esa labor, es decir, hay un procedimiento que está en pleno desarrollo, para dar una respuesta fundada a la comisión.

Yo –fue una decisión personal- asumí la labor de dar esta excusa frente a la comisión; ella no tuvo un problema de agenda, sino que legalmente no puede en este momento emitir una opinión, no porque esté inhabilitada o que en esté en una causal de abstención, sino porque, de hacerlo, anticiparía un juicio que debe manifestar al momento de dar la respuesta a esa reconsideración.

Por lo tanto, dentro de los plazos legales, a la próxima citación, la subcontralora tendrá que comparecer y hará la presentación de esa respuesta formal de la Contraloría.

El señor **PÉREZ**, don Leopoldo (Presidente accidental).- Señor Bermúdez, ¿cuándo estima usted que debiera estar resuelta esa respuesta? Lo consulto porque a esta comisión le quedan dos sesiones, de acuerdo con el mandato de la Sala. Esperamos que la respuesta a la reconsideración que planteó la Superintendencia de Pensiones pueda estar lista dentro de ese plazo.

El señor **BERMÚDEZ**.- Señor Presidente, le agradeceré que me informe cuál es la fecha límite, porque los plazos están corriendo, los servicios públicos tiene diez días hábiles para responder a los requerimientos. Ya debe haber pasado más o menos la mitad de ese plazo y, por lo tanto, estimo que durante esta semana la respuesta se estará elaborando, una vez que lleguen las últimas respuestas de los otros servicios, pero no le puedo decir con certeza, porque no es un asunto que esté conociendo.

El señor **PÉREZ**, don Leopoldo (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, la Contraloría tiene sus plazos y no nos corresponde apurarlos para que resuelvan un recurso que está en trámite. Lo que sí nos corresponde es pedir en la Sala una prórroga para el trabajo de esta comisión, para esperar el dictamen de la Contraloría.

No creo que sea nuestra misión decirle a la Contraloría “apúrense, porque nosotros estamos sin plazo”.

El señor **PÉREZ**, don Leopoldo (Presidente accidental).- Señor diputado, en ningún momento se pensó en apurar a la Contraloría. Solo le estamos preguntando al contralor, dados los argumentos que nos pata justificar la ausencia de la subcontralora, quien está revisando el procedimiento de reclamación que presentó la Superintendencia de Pensiones.

La secretaria de la comisión me informó que el plazo fatal para el trabajo de la comisión es el 10 de marzo. No olvidemos que en febrero viene el receso legislativo; por lo tanto, vamos a estar bastante acotados para conocer en detalle esos antecedentes.

La otra información que quiero entregar a la comisión es que la ministra del Trabajo, que estaba invitada para hoy, ha confirmado su asistencia para la sesión de mañana martes, a partir de las 15.00 horas, acá, Nacional en Valparaíso. Hoy no pudo concurrir porque debió asistir a una reunión con la Presidenta, al igual que el diputado Chahin.

Tiene la palabra el señor Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, por su intermedio, le quiero preguntar al contralor si este tipo de recursos, ya sea la primera respuesta de la subcontralora o la de reconsideración, desde el punto de vista de la toma de decisiones, cómo se definen. ¿Existe un comité, está representada toda la Contraloría, según me imagino, o es sencillamente la subcontralora la que toma la decisión y la redacta?

El señor **BERMÚDEZ**.- Señor Presidente, al interior de la Contraloría existe una distribución por materias para resolver esta clase de pronunciamientos. En este caso, correspondió a uno de los comités que forman parte de la División Jurídica. Cuando sus integrantes reúnen todos los antecedentes, elaboran un proyecto de respuesta, el que se presenta a la subcontralora para su decisión. Evidentemente existe una discusión interna, donde se contrastan todas las opiniones y se define lo que en derecho corresponde.

El señor **PÉREZ**, don Leopoldo (Presidente accidental).-

Orezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 11.26 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Coordinador de Taquígrafos de Comisiones.